

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V
R.F.C.: MET111115RK8
DOMICILIO FISCAL: VIÑEDOS No. 317 LOS VIÑEDOS, C.P. 27019, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIM02003-04-083/18
FECHA DE OFICIO: 22 de Mayo de 2018
EXPEDIENTE: GIM0502026/17

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 23 de Mayo de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, se encuentra como no localizado, no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número RIM02003-04-083/18 del 22 de Mayo de 2018, en el que se comunica al contribuyente la información proporcionada por otras autoridades toda vez que el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no se encuentra en ese domicilio fiscal, sin haber presentado algún aviso de cambio de domicilio tal y como consta en las constancias de hechos de fechas 02 de Noviembre de 2017 y 06 de Noviembre de 2017, levantadas por el C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ en su calidad de notificador, así como en el oficio número 40017000301-2017-3667 de fecha 24 de Abril de 2017, girado por el C. Lic. Francisco Campo Rosales, Administrador Desconcentrado de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" y en el cual informa que el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, se encuentra como no localizado, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de

....2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V
 R.F.C.: MET111115RK8
 DOMICILIO FISCAL: VIÑEDOS No. 317 LOS VIÑEDOS, C.P. 27019, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
 NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIM02003-04-083/18
 FECHA DE OFICIO: 22 de Mayo de 2018
 EXPEDIENTE: GIM0502026/17

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

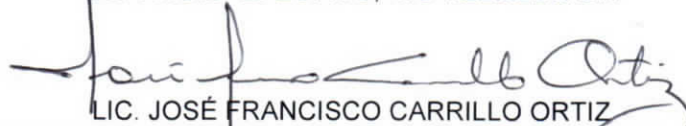
.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número RIM02003-04-083/18 de fecha 22 de Mayo de 2018, emitido por el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S A DE C V, mediante el cual en el que se comunica al contribuyente la información proporcionada por otras autoridades.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

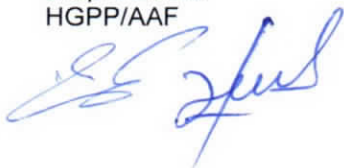
Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
HGPP/AAF

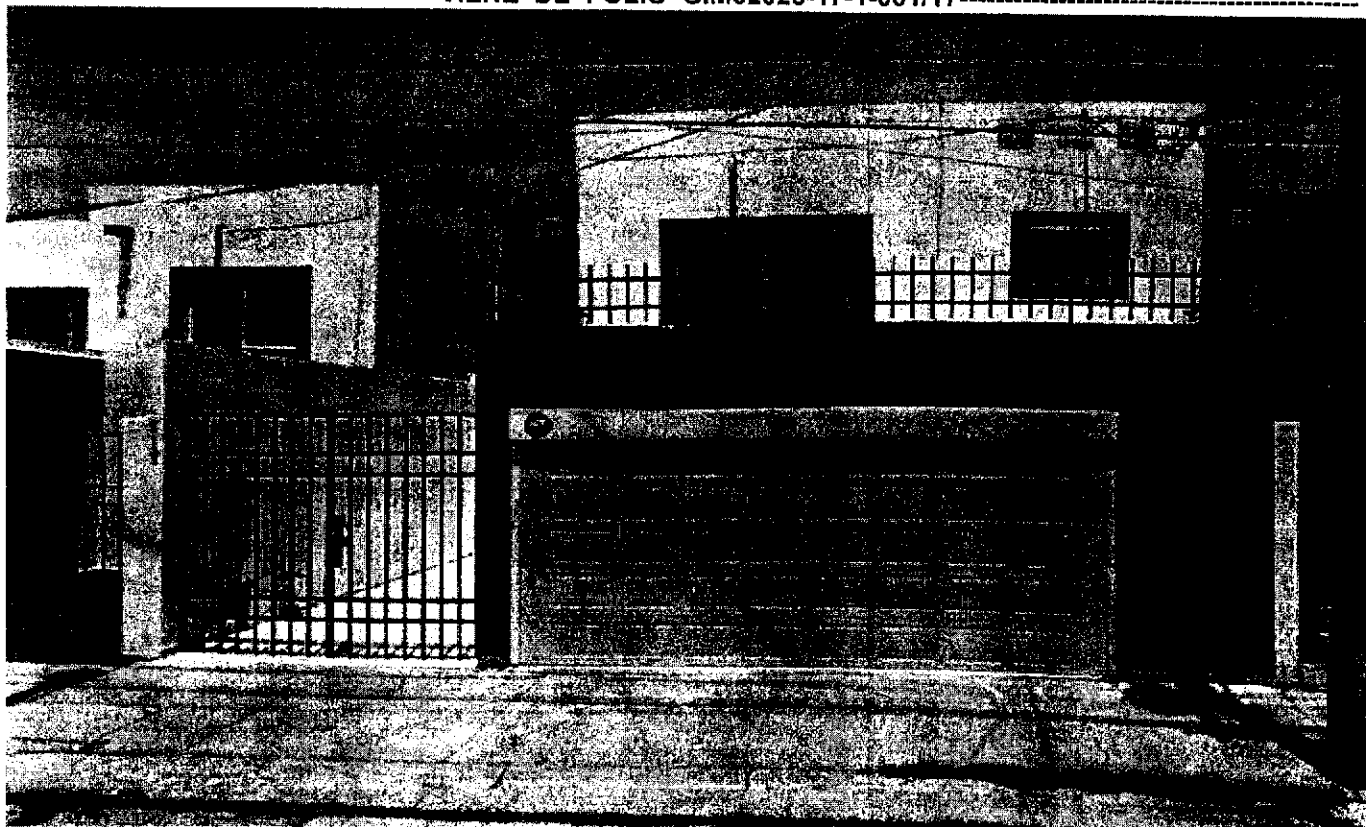


ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS
DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA R.F.C.: MET111115RK8
OFICIO: 379/2017 EXP.: MET111115RK8 ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17
CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. GIM02026-17-1-002/17

VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-001/17



Ahora bien una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto se procedió a tocar el timbre y la reja de tubos del domicilio señalado por el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. en varias ocasiones durante aproximadamente 40 minutos, sin obtener respuesta alguna,

Por lo que derivado de lo anterior la presente diligencia no puede ser llevada a cabo y una vez constituido en el domicilio fiscal del Contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., procedí a realizar una descripción del inmueble " el cual se identifica con el número 317 el cual se trata de una casa- habitación, identificada en la parte superior izquierda con el numero 317 en color negro, de aproximadamente 10 metros de frente por 20 metros de fondo, en color blanco la cochera y la casa y en color negro los tubos que conforman la puerta que da entrada a la cochera, se encuentra pasando la antigua carretera a san pedro y al costado derecho entrando a la calle lopez sanchez tomando nuevamente el costado derecho se encuentra el boulevard los viñedos pasando el paseo del algodón como se puede apreciar en la nomenclatura, se encuentran las ubicada entre la calle Jabali y calle Mapache sobre la misma vialidad en la colonia los viñedos", como se puede apreciar en fotografía anterior.

El C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ, observa que el inmueble en cuestión presenta las colindancias siguientes: viéndolo de frente, en su lado izquierdo colinda con un inmueble de color blanco, con

PASA A FOLIO GIM02026-17-1-003/17



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

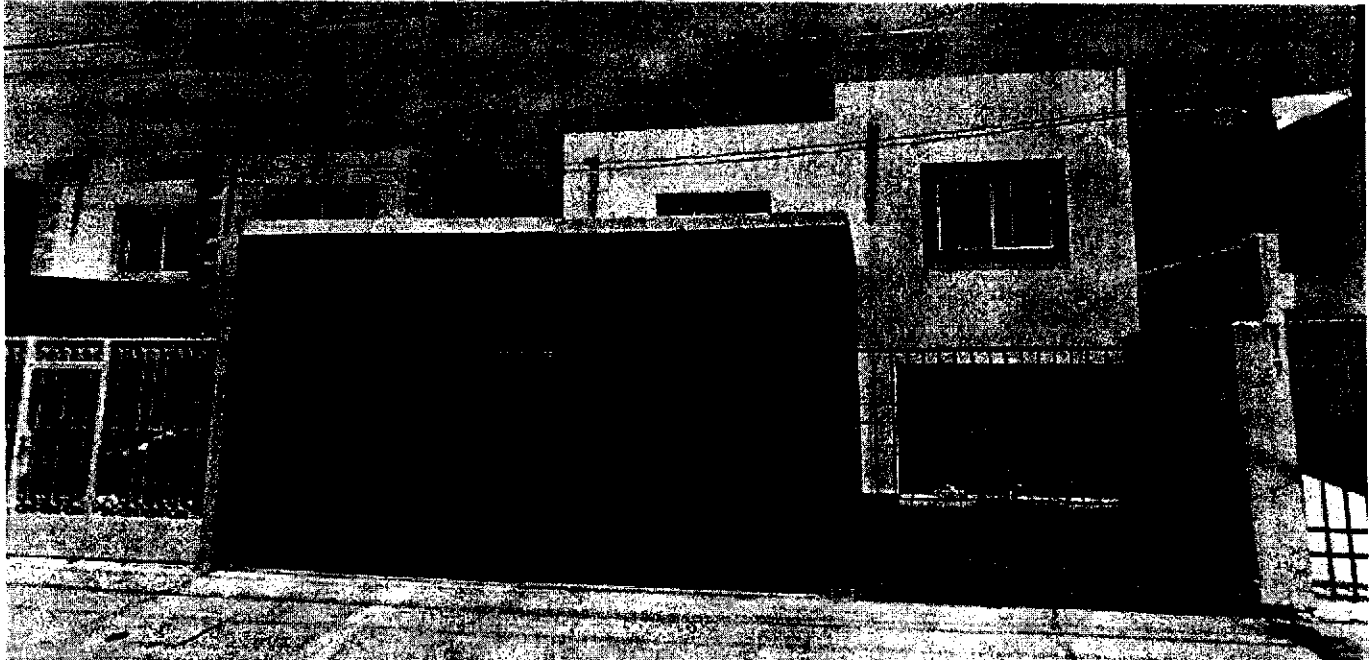
ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
 ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS
 DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA R.F.C.: MET111115RK8
 OFICIO: 379/2017 EXP.: MET111115RK8 ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17
 CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. GIM02026-17-1-003/17

-----VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-002/17-----

cochera color café, de aproximadamente 10 metros de frente no se aprecia algún número identificador del inmueble, como se acredita con la imagen fotográfica siguiente: -----



Derivado de lo anterior me dirigí con el vecino de su lado izquierdo, atendido por una persona quien no proporciono su nombre sin mencionar razón legal alguna, quien dijo vivir en ese domicilio, con la siguiente media de filiación: persona del sexo femenino de aproximadamente 60 años de edad, de tez morena clara, de aproximadamente 1.60 metros de estatura compleción robusta, cabello negro, ojos, nariz y boca medianos, sin señas particulares evidentes y ante pregunta expresa del C. notificador la mencionada persona confirma que si es el domicilio que se busca, y al preguntarle por el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., manifestó desconocerlo que solo sabe que viven unas personas pero que tampoco las conoce.-----

Por lo que el C. notificador se encuentra imposibilitado para notificar y hacer entrega del oficio numero GIM0502026/17 de fecha 1 de Noviembre de 2017 en el cual se le solicita la información y documentación que se indica, por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. notificador EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ, se traslado a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignará lo hechos ocurridos y lo observado por tanto procedí a retirarme de dicho lugar y trasladarme a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente: -----

Una vez, instalados en las Oficinas de esta Autoridad Sitio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. ubicado en

-----PASA A FOLIO GIM02026-17-1-004/17-----



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019 -----
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA ----- R.F.C.: MET111115RK8 -----
 OFICIO: 379/2017 ----- EXP.: MET111115RK8 ----- ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17 -----
 CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. GIM02026-17-1-004/17

-----VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-003/17-----

BOULEVARD VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019, en la ciudad de Torreón, Coahuila se encuentra cerrado sin que atienda persona alguna, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se consultó la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal de la contribuyente para su ubicación; por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar y hacer entrega del oficio GIM0502026/17 de fecha 01 de Noviembre de 2017, debido a que no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente.

IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA. -----

Se hace constar que el C. notificador EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:-----

NOMBRE DEL AUDITOR -----	No. DE OFICIO -----	CON CARACTER DE -----
EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ-----	ACF/ALFT-0011/2017-----	AUDITOR-----
No. DE FILIACION -----	FECHA DE EXPEDICION -----	FECHA DE EXPIRACION -----
NAME-891231-----	2 de Enero de 2017-----	31 de Diciembre de 2017-----

Constancia que fue expedida por el C. C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas tercera, cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto y octava primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones IV, VI y XXXVIII segundo y tercer párrafo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de agosto de 2016 y que contienen su firma autógrafa, así como la

-----PASA A FOLIO GIM02026-17-1-005/17-----



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. -----
 ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS -----
 DOMICILIO: BOULEVARD LOS VINEDOS No. 317, C.P. 27019 -----
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA ----- R.F.C.: MET111115RK8 -----
 OFICIO: 379/2017 ----- EXP.: MET111115RK8 ----- ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17 -----
 CLASE: ACTA DE HECHOS -----

FOLIO No. GIM02026-17-1-005/17

-----VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-004/17-----

habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del notificador. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Parcial y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 13:45 horas del día 2 de Noviembre de 2017; expidiéndose la presente en original y dos copias, después de firma todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE". -----

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ



Gobierno de
Coahuila



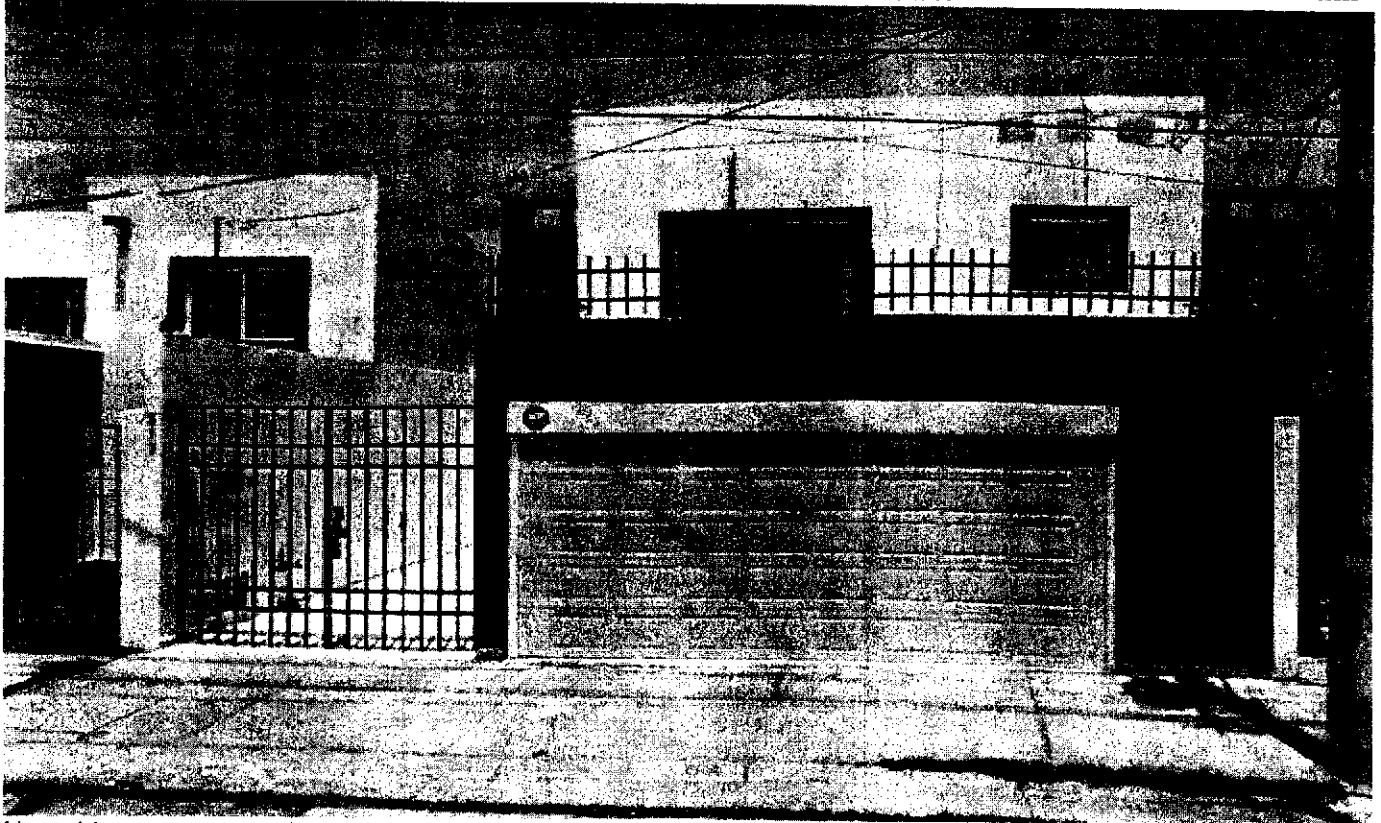
Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
 ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS
 DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA R.F.C.: MET111115RK8
 OFICIO: 379/2017 EXP.: MET111115RK8 ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17
 CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. GIM02026-17-1-002/17

VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-001/17



Ahora bien una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto se procedió a tocar el timbre y la reja de tubos del domicilio señalado por el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. en varias ocasiones saliendo del interior del domicilio la persona que dijo llamarse María de Lourdes Valenzuela Reynoso, quien manifestó encontrarse en ese domicilio en virtud de que ahí vive se procede a la descripción de la media filiación de la C. María de Lourdes Valenzuela Reynoso, ya que se negó a identificarse documentalmente manifestando que no traía consigo su identificación, persona de sexo femenino, tés morena, cabello negro, ojos grandes, nariz mediana, boca mediana, estatura aproximada de un metro con 60 centímetros, complexión media; y ante la pregunta expresa del suscrito, esta contestó que el domicilio es el correcto, sin embargo comenta que las empresa MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en ese domicilio, y que desconoce donde se encuentre el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.

Por lo que el C. notificador se encuentra imposibilitado para notificar y hacer entrega del oficio numero GIM0502026/17 de fecha 1 de Noviembre de 2017 en el cual se le solicita la información y documentación que se indica, por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. notificador EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ se traslado a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignará lo hechos ocurridos y lo observado por tanto el C. notificador trasladándose a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de

PASA A FOLIO GIM02026-17-1-003/17

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS
DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA R.F.C.: MET111115RK8
OFICIO: 379/2017 EXP.: MET111115RK8 ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17
CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. GIM02026-17-1-003/17

VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-002/17

Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente:

Una vez, instalado en las Oficinas de esta Autoridad Sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V. ubicado en BOULEVARD VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019, en la ciudad de Torreón, Coahuila se encuentra cerrado sin que atienda persona alguna, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se consultó la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V., había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal de la contribuyente para su ubicación; por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar y hacer entrega del el oficio GIM0502026/17 de fecha 01 de Noviembre de 2017, debido a que no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente.

IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA.

Se hace constar que el C. notificador EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL AUDITOR No. DE OFICIO CON CARACTER DE
EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ ACF/ALFT-0011/2017 AUDITOR
No. DE FILIACION FECHA DE EXPEDICION FECHA DE EXPIRACION
NAME-891231 2 de Enero de 2017 31 de Diciembre de 2017

Constancia que fue expedida por el C. C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas tercera, cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto y octava primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones IV, VI y XXXVIII segundo y tercer párrafo, 43 primer

PASA A FOLIO GIM02026-17-1-004/17

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MINAS Y EXPLORACIONES TORREON, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS
DOMICILIO: BOULEVARD LOS VIÑEDOS No. 317, C.P. 27019
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA R.F.C.: MET111115RK8
OFICIO: 379/2017 EXP.: MET111115RK8 ORDEN DE VISITA: GIM0502026/17
CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. GIM02026-17-1-004/17

-----VIENE DE FOLIO GIM02026-17-1-003/17-----

párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de agosto de 2016 y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del notificador.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Parcial y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 11:00 horas del día 6 de Noviembre de 2017; expidiéndose la presente en original y dos copias, después de firma todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ